ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
COMPRAVENTA	566	DICIEMBRE 17 DE 2025

Objeto:	COMPRAVENTA DE MENAJE PARA LA DOTACION DE LAS SEDES DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSE MARIA CORDOBA y EL LLANO DONDE SE EJECUTA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA	CONSORCIO DOTACIONES Y SUMINISTROS DE CASANARE
NIT CONTRATISTA	902015534-9
REPRESENTANTE LEGAL	YEISON JAIR PINEDA MORA
C.C	74856941
VALOR DEL CONTRATO	$ 172,194,601
VALOR DEL ANTICIPO (%)	$ 0
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
INTERVENTORIA	N.A
SUPERVISION	WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL, oficio de fecha 23 de diciembre de 2025
APOYO A LA SUPERVISION	N.A
FECHA PRESENTE ACTA	Diciembre 24 de 2025
FECHA DE TERMINACION:	Enero 07 de 2026

En Tauramena, nos reunimos CONSORCIO DOTACIONES Y SUMINISTROS DE CASANARE, representada legalmente por YEISON JAIR PINEDA MORA y WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución contractual , atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. El Contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el Contrato de la referencia.
2. Que el Contratista debe ceñirse a las especificaciones técnicas generales inherentes al contrato a desarrollar y a las particulares cuando se considere pertinente por razones netamente técnicas y de beneficio para el contrato.
3. El contratista presenta certificacion de paz y salvo con aportes al sistema de seguridad social.

INGRESO PERIODO	INGRESO BASE COTIZACIÓN 40%	APORTES SALUD 12,5%		APORTES PENSIÓN 16%		RIESGOS LABORALES		PLANILLA No.	PERIODO	FECHA DE PAGO
		VALOR	EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARP			

4. Que el contratista presentó la póliza No. 175254 expedida el día 18/12/2025 por la compañía de seguros CESCE, Nit 860.009.195-9, en la que se relacionan las garantías exigidas en el calusula Decima del contrato No. 566 de 2025, la cúal fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica.

5. Que el contratista realizó el pago de las correspondientes estampillas: procultura, pro adulto mayor, tasa prodeporte y recreación.

6. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, según lo establecido en las cláusulas Decima septiema y novena respectivamente.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

Por el Contratista,

CONSORCIO DOTACIONES Y SUMINISTROS DE CASANARE
R/Legal: YEISON JAIR PINEDA MORA